

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.537.997,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12J Y 32L.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	25/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGVVQYHHQ7MLW2S4NVT622BYNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, QUE AFECTA A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 32L

Exp. MSAE21-04

A la fecha, se han puesto de manifiesto diferentes necesidades en el fondo de Autofinanciada del Presupuesto de la Sección 1039 del Servicio Andaluz de Empleo, derivadas fundamentalmente del desarrollo normativo producido en el artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a raíz de la Disposición Final 1.7 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Como consecuencia de dicho cambio normativo, en los Servicios de Autofinanciada, los créditos autorizados en los estados de gastos de esta agencia de régimen especial, han pasado a vincular a nivel de sección presupuestaria y servicio, por programas y económica a nivel de artículo, cuando hasta ahora se aplicaban las reglas especiales de vinculación a nivel de sección presupuestaria y servicio, en los niveles de gastos corrientes en los capítulos II al IV y gastos de capital comprendidos en los capítulos VI y VII.

Al introducirse este desarrollo una vez presentado el Proyecto de Presupuestos 2021, se han producido una serie de desajustes en los créditos presupuestados ya que los mismos se dimensionaron en función de las reglas que venían operando en el estado de gastos de la sección presupuestaria, de modo que, si bien los créditos están ajustados a las necesidades previstas a nivel de capítulo, en algunos casos se deben adaptar a la nueva regla de la clasificación económica a nivel de artículo.

Por todo ello, se requiere efectuar una serie de adaptaciones técnicas, fundamentalmente por los dos motivos siguientes:

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		03/03/2021	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwSg2iJ5NB7JY43u531h8Jcg89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A) Completar la realización de las operaciones de traspaso en función de la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021 y la Instrucción N° 2/2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes y anualidades futuras.

B) Ajustes entre vinculantes en función de las previsiones de gasto del presente ejercicio.

Siendo así, se propone realizar la presente modificación presupuestaria, consistente en una Transferencia de créditos por importe de 10.537.997 €.

A continuación se relaciona una descripción justificada de la propuesta, adjuntando al final de la memoria un anexo con el detalle de las partidas presupuestarias e importes afectados por la modificación.

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		03/03/2021	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwSg2iJ5NB7JY43u5311h8Jcg89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Justificación Gastos de Destino

A) Necesidades para culminar operaciones de traspasos.

Como se decía, se debe completar la realización de las operaciones de traspaso en función de la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021 y la Instrucción N° 2/2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes y anualidades futuras.

Capítulo II

Los datos de necesidades para cubrir traspasos¹ en Capítulo II de Autofinanciada, en los grupos de vinculación conformados por las partidas 222.16 Telefónicas y art. 22, suman un total de 1.962.365 €:

Vinculantes	Presupuesto 2021	Traspasos	Déficit/Superávit Traspasos
222.16	0	496.743	-496.743
Art.22	14.955.506	16.421.128	-1.465.622

Artículo 46

Por otra parte, en el artículo 46 se detecta un déficit por el exceso de remanentes comprometidos a traspasar:

Art. 46	Presupuesto 2021	Traspasos	Déficit/Superávit Traspasos
Consortios UTEDLT en liquidación	1.000.000	0	1.000.000
Programa Innovación y Mejora_PES 2.8	500.000	0	500.000
Traspasos	1.000.000	6.501.659	-5.501.659
Total 46	2.500.000	6.501.659	-4.001.659

¹Datos GIRO transacción ZJA_GA_TR_053 Informe situación arrastre partidas, en contabilidad oficial a 22/02/2021(Documentos A y D) una vez depurados.



B) Necesidades en función de las previsiones de gasto del presente ejercicio.

El análisis anterior debe completarse con las previsiones de gasto del presente ejercicio a nivel de vinculantes, de forma que se pueda valorar la necesidad real de crédito en cada caso:

Capítulo II

Si se completan los datos de Capítulo II de Autofinanciada, del punto A) anterior, con la previsión de necesidades en la gestión del presente ejercicio, el déficit se incrementa en otros 2.583.033 €, que se corresponden con la necesidad en la partida específicamente vinculante 228.30 por 2.116.900 €, al concentrar los encargos de ejecución a SANDETEL en dicha partida², así como 466.133 € en Art. 22, si bien este último importe puede verse incrementado en el transcurso del año.

Vinculantes	Presupuesto 2021	Trasposos	Déficit/Superávit Trasposos	Previsiones Ejecución 2021	Déficit/Superávit
222.16	0	496.743	-496.743	0	-496.743
228.30	0	0	0	2.116.900	-2.116.900
Art.22	14.955.506	16.421.128	-1.465.622	466.133	-1.931.755

Capítulo IV

Art. 46	Presupuesto 2021	Trasposos	Déficit/Superávit Trasposos	Previsiones Ejecución 2021	Déficit/Superávit
Consortios UTEDLT en liquidación	1.000.000	0	1.000.000	500.000	500.000,00
Programa Innovación y Mejora_PES 2.8	500.000	0	500.000	0	500.000,00
Trasposos	1.000.000	6.501.659	-5.501.659	0	-5.501.659
Total 46	2.500.000	6.501.659	-4.001.659	500.000	-4.501.659

Al déficit del artículo 46 expresado de 4.001.659 € hay que añadir otros 500.000 € en función de las previsiones de ejecución en lo referente a los gastos previstos de liquidaciones pendientes de consorcios UTEDLT. Por ello, la transferencia a este artículo alcanza el importe de 4.501.659 €.

Capítulo VI

Además, también hay que cubrir la necesidad en Capítulo VI para encargos de ejecución a SANDETEL, (subconcepto específicamente vinculante 611.30), en función del coste estimado para la anualidad 2021 en el Capítulo de inversiones del contrato de “*Desarrollo de aplicaciones, soporte técnico especializado, aseguramiento de la calidad y alojamiento del Servicio Andaluz de Empleo*” :

2 Parte de estos encargos de ejecución se financiaban con transferencias finalistas del Estado (C.F. S0508_modernización SPE). Se ha modificado este criterio, maximizando los créditos de esa fuente de financiación destinados a gastos de vigilancia y seguridad en la red de oficinas de empleo.



Cap VI	Presupuesto 2021	Trasposos	Déficit/Superávit	Previsiones Ejecución 2021	Déficit/Superávit
Art. 60	6.677.728	4.411.261	2.266.467	2.266.467	0
611.30	0	0	0	1.490.940	-1.490.940
Art. 66	322.272	245.955	76.317	76.317	0

Sumando las necesidades a corto plazo detectadas en los tres Capítulos, el crédito deficitario alcanza los 10.537.997 €.

Justificación de los Gastos Origen

Los gastos que se proponen como baja en la transferencia de créditos tienen los orígenes que se presentan a continuación, no siendo necesarios en el presente ejercicio con la justificación que se especifica en cada caso:

Artículo 47:

Art. 47	Presupuesto 2021	Trasposos	Déficit/Superávit Trasposos	Previsiones Ejecución 2021	Déficit/Superávit
Líneas Empleo Estable y Ampliación jornada_PES 1.8 y 1.9	6.750.000		6.750.000	1.000.000	5.750.000,00
Bonos convocatorias anteriores	1.000.000		1.000.000	1.600.000	-600.000,00
Trasposos	0	2.576.318	-2.576.318		-2.576.318
Total 47	7.750.000	2.576.318		2.600.000	2.573.682

El crédito inicial que presenta el vinculante del artículo 47 de Autofinanciada es de 7.750.000 €, que se presupuestaron con las siguientes finalidades:

a) 6.750.000 €: para convocatorias de empleo estable e incentivos a la ampliación de jornada³, (líneas PES 1.8 y 1.9).

b) 1.000.000 €: para bonos de empleo pendientes de tramitación de convocatorias de ejercicios anteriores.

No obstante, para el caso de la letra a), se va a proceder a un desarrollo normativo de la orden de subvenciones que ampara los incentivos y posteriormente se procederá a su convocatoria, que tendrá lugar en el último cuatrimestre del

3 El total presupuestado para ambas líneas es de 13,5 millones de euros entre los art 47 y 48.



ejercicio. Por este motivo, se espera que se ejecuten entorno a 1 millón de euros de los 13,5 previstos, (todo ello en art.47), quedando liberados 5.750.000 € presupuestados en el art. 47 y 6.750.000 € en el art. 48.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la estimación de necesidades para bonos de empleo de convocatorias anteriores por importe de 1.600.000 € y los 2.576.318 € para poder efectuar los traspasos, todo ello da como resultado un superávit de 2.573.682 € en este artículo.

Artículo 48:

Art. 48	Presupuesto 2021	Traspasos	Déficit/Superávit Traspasos	Previsiones Gestión 2021	Déficit/Superávit
Líneas Empleo Estable y Ampliación jornada_PES 1.8 y 1.9	6.750.000	0	6.750.000	0	6.750.000
Bonos convocatorias anteriores	0	0	0	400.000	-400.000
Incentivos ERTES_PES 1.23	52.135.110	0	52.135.110	47.500.000	4.635.110
Traspasos	1.000.000	6.186.674	-5.186.674	0	-5.186.674
Total 48	59.885.110	6.186.674		47.900.000	5.798.436

El crédito inicial que presenta el vinculante del artículo 48 de Autofinanciada es de 59.885.110 €, que se presupuestaron con las siguientes finalidades:

- 6.750.000 €: para convocatorias de empleo estable e incentivos a la ampliación de jornada, (líneas PES 1.8 y 1.9).
- 52.135.110 €: para la próxima convocatoria de Incentivos al Mantenimiento de Empleos Afectados por ERTES (PES 1.23).
- 1.000.000 €: para traspasos de remanentes.

Por lo que respecta a la letra a) remitimos a lo explicado en la página anterior.

Respecto a la letra b), actualmente se está gestionando el proyecto de Decreto-ley para la próxima Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento de Empleos Afectados por ERTES, con financiación prevista en su totalidad mediante Fondos Europeos. Los créditos iniciales de Autofinanciada quedarían destinados, por importe de 47,5 millones de euros, a otras acciones complementarias a la mencionada línea. Por ello, como se presupuestaron 52.135.110 €, se propone como origen de esta transferencia los 4.635.110 € restantes del subconcepto 480.00.

Para completar el análisis del artículo, es necesario contar con los datos de importes necesarios para traspasos de remanentes ya que se presupuestó para esta finalidad 1 millón de euros, así como importes necesarios en este artículo para bonos de empleo pendientes de tramitación de convocatorias de ejercicios anteriores.



Con todo lo anterior, teniendo en cuenta la justificación expresada, se toman 5.798.436 € como parte de los orígenes de la modificación presupuestaria propuesta.

Capítulo VII:

El total del Crédito Inicial presupuestado para 2021 en Capítulo VII, tiene como finalidad hacer frente a remanentes comprometidos de años anteriores.

Dicho importe asciende a 6.397.720 €, frente a los 8.892.700 € presupuestados en 2020, es decir, un 28,1% menor, debido al gran esfuerzo que se está realizando de forma continuada en esta agencia para liquidar expedientes de años anteriores. Este esfuerzo ha hecho posible que, en el transcurso del proceso de elaboración del Presupuesto 2021, se redujeran remanentes en Capítulo VII hasta el importe de 4.231.841€, por lo que contamos en este ejercicio con un superávit de 2.165.879 €.

CAP VII	Presupuesto 2021	Trasposos	Déficit/Superávit Trasposos
Art. 74	1.265.100	593.251	671.849
Art. 76	3.596.187	3.129.871	466.316
Art. 77	85.420	85.347	73
Art. 78	1.451.013	423.372	1.027.641
Total Cap VII	6.397.720	4.231.841	2.165.879

Incidencia en objetivos e indicadores

Con ocasión de la modificación presupuestaria se pone de manifiesto una diferente realización, respecto al presupuesto inicial, de determinadas líneas de subvención, tal como se comentaba en la página 5 de esta memoria:

- Se va a proceder a un desarrollo normativo de la Orden de subvenciones que ampara los incentivos de empleo estable e incentivos a la ampliación de jornada correspondientes a las líneas 1.8 y 1.9 del Plan Estratégico de Subvenciones, y posteriormente se procederá a su convocatoria, que tendrá lugar en el último cuatrimestre del ejercicio. Por este motivo, se espera una menor ejecución de las líneas, que tiene incidencia en los indicadores 3804 y 3805.

Obj. Estratégico 355
Obj. Operativo 1200

Actividad	Indicador	Denominación	Presupuesto Inicial			Resultado tras la Modificación		
			Prev. 2021	Pre_H_2021	Pre_M_2021	Prev. 2021	Pre_H_2021	Pre_M_2021
2499	3805	Incentivos ampliación de jornada	500	280	220	125	70	55
2497	3804	Incentivos contratación indefinida	1.397	862	535	166	101	65



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone el presente expediente de modificación presupuestaria.

EL DIRECTOR GERENTE
Miguel Ángel Terrero Prada

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		03/03/2021	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwSg2iJ5NB7JY43u5311h8Jcg89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO DE PARTIDAS E IMPORTES

PARTIDAS EMISORAS

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Programa que financia	Importe €	AEC
1039010000	G/32L/47100/00	01		2.573.682,00	2021
1039010000	G/32L/48000/00	01		4.635.110,00	2021
1039010000	G/32L/48100/00	01		1.163.326,00	2021
1039010000	G/32L/74100/00	01	2006002390	188,00	2021
1039010000	G/32L/74100/00	01	2016001071	651.161,00	2021
1039010000	G/32L/74600/00	01	2008000871	20.500,00	2021
1039018024	G/32L/76100/00	01	1995000793	309.799,49	2021
1039018024	G/32L/76100/00	01	1999001197	155.898,82	2021
1039018024	G/32L/76102/00	01	2007000234	161,32	2021
1039018024	G/32L/76300/00	01	2006001514	444,00	2021
1039018024	G/32L/76301/00	01	1999001197	12,37	2021
1039010000	G/32L/77100/00	01	2004000222	73,00	2021
1039010000	G/32L/78100/00	01	2003001436	377.538,00	2021
1039010000	G/32L/78100/00	01	2004001376	9.903,00	2021
1039010000	G/32L/78301/00	01	2003000521	640.200,00	2021
Total				10.537.997,00	

PARTIDAS RECEPTORAS

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Programa que financia	Importe €	AEC
1039010000	G/32L/61130/00	01	2021000733	1.490.940,00	2021
1039010000	G/32L/22830/00	01		2.116.900,00	2021
1039018023	G/32L/46001/00	01		4.501.659,00	2021
1039010000	G/32L/22216/00	01		496.743,00	2021
1039010000	G/32L/22709/00	01		1.931.755,00	2021
Total				10.537.997,00	

AJUSTES CONTABLES

C. Gestor	Posición Presupuesta	Fondo	Programa de financia	Importe €
1000010000	G/12J/41201/00	01		674.939,00
1000010000	G/12J/71201/00	01	2021000454	-674.939,00
1039010000	I/45001/00	01		674.939,00
1039010000	I/75001/00	01		-674.939,00

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2021/601857**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 10.537.997,00 euros, que afecta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 12J “D.S.G. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo”, 32L “Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo”, se informa lo siguiente:

El fin de la presente propuesta es corregir los desajustes en los créditos del servicio Autofinanciada del Servicio Andaluz de Empleo por el cambio en las reglas de vinculación derivadas del desarrollo normativo del artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a raíz de la Disposición Final 1.7 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En lo que respecta a inversiones, es necesario realizar los ajustes entre vinculantes en base a las previsiones de gasto relativas a los encargos de ejecución a SANDETEL derivados del contrato “Desarrollo de aplicaciones, soporte técnico especializado, aseguramiento de la calidad y alojamiento del Servicio Andaluz de Empleo”.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039010000 G/32L/22216/00 01	TELFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA			496.743,00
1039010000 G/32L/22709/00 01	OTROS			1.931.755,00
1039010000 G/32L/22830/00 01	A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A.			2.116.900,00
1039018023 G/32L/46001/00 01	PRÁCTICAS NO LABORALES			4.501.659,00
1039010000 G/32L/61130/00 01	A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A.	2021000733	ENCARGOS DE EJECUCIÓN A SANDETEL	1.490.940,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				10.537.997,00

GASTOS DISMINUCIÓN		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039010000 G/32L/47100/00 01	ACCIONES QUE GENEREN EMPLEO			2.573.682,00-
1039010000 G/32L/48000/00 01	ACT. DE MEJORA EMPLEABILIDAD PERSONAS DESEMPLEADAS			4.635.110,00-
1039010000 G/32L/48100/00 01	ACCIONES GENEREN-MANT. EMPLEO			1.163.326,00-
1039010000 G/32L/74100/00 01	CONVENIO CON UNIVERSIDADES	2006002390	ACTIV. INSER. ORIENT. DESEMPLEADO	188,00-

1039010000 G/32L/74100/00 01	CONVENIO CON UNIVERSIDADES	2016001071	INICI.BECAS DES.PROY. I+D+I EMPLE@ JOVEN	651.161,00-
1039010000 G/32L/74600/00 01	ACTUAC. TERRITOR. INTEGR. PARA EL EMPLEO - ATIPES	2008000871	CONS. EMPL. Y DESARR. LOC. ATIPES	20.500,00-
1039018024 G/32L/76100/00 01	PROYECTOS PARA EL EMPLEO	1999001197	DESARROLLO PROG. EMPLEO	155.898,82-
1039018024 G/32L/76100/00 01	PROYECTOS PARA EL EMPLEO	1995000793	CONTRATACIÓN PER PARO SEQUIA	309.799,49-
1039018024 G/32L/76102/00 01	MEDIDAS EXTRAD.FOMENTO EMPLEO	2007000234	PLAN MEMTA(CADIZ)	161,32-
1039018024 G/32L/76300/00 01	ACTUACIONES INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN	2006001514	ACT.INTERMEDIACIÓN/ INSERCIÓN	444,00-
1039018024 G/32L/76301/00 01	PROY. E INFRAESTRUCTUR. EMPLEO	1999001197	DESARROLLO PROG.EMPLEO	12,37-
1039010000 G/32L/77100/00 01	ACCIONES PARA CREACIÓN EMPLEO	2004000222	AYUDAS CREACIÓN EMPLEO	73,00-
1039010000 G/32L/78100/00 01	PROYECTOS PARA EL EMPLEO	2003001436	AYUDAS CREACIÓN EMPLEO	377.538,00-
1039010000 G/32L/78100/00 01	PROYECTOS PARA EL EMPLEO	2004001376	FOMENTO EMPLEO ENT. SIN LUCRO	9.903,00-
1039010000 G/32L/78301/00 01	ACCIONES INTERMEDIAC.-ORIENTAC	2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	640.200,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				10.537.997,00-

INGRESOS AUMENTO		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			674.939,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				674.939,00

INGRESOS DISMINUCIÓN		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039010000 I/75001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL			674.939,00-
TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN				674.939,00-

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000010000 G/12J/41201/00 01	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO			674.939,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				674.939,00

GASTOS DISMINUCION	CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000010000 G/12J/71201/00 01	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	2021000454	Transf. Financiación Entidad 1039	674.939,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				674.939,00-

En relación a los créditos que causan baja, en la documentación remitida se manifiesta que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Respecto a los créditos del capítulo VII, esto es debido a que el total del crédito presupuestado para 2021 en dicho capítulo tenía como finalidad hacer frente a los remanentes comprometidos de años anteriores, sin embargo, gracias a la liquidación de expedientes antiguos, éstos se han reducido produciendo un superávit.

Algunos indicadores del capítulo IV se verán afectados debido a que se espera una menor ejecución de determinadas líneas de subvención, a causa del desarrollo normativo previsto de la Orden de subvenciones que ampara los incentivos de empleo estable e incentivos a la ampliación de jornada correspondientes a las líneas 1.8 y 1.9 del Plan Estratégico de Subvenciones y a su posterior convocatoria que tendrá lugar en el último cuatrimestre del ejercicio.

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta significativamente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/601857, propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 10.537.997,00 euros, que afecta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio de Autofinanciada de los programas 12J y 32L.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 5 de marzo de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		08/03/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwCCkos9BQTK5rvmT9Ug16H23x8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	